



CÓDIGO DE ENTIDAD: 691

Importante: productos fuera de manual y accesorios

Informamos que se habilitó el siguiente código de entidad para la dispensa de **productos fuera de manual farmacéutico y accesorios** para afiliados de PROVINCIA ART:

701

Por lo tanto, su farmacia debe procesar **únicamente** estos casos mediante el código 701, mientras que **el resto de las transacciones deben continuar canalizándose mediante el habitual código 691.**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.